

Corresponde al Expediente N° 7008/2022
Pilar,

07 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 7008/22, por el cual se solicita contratar el servicio de 140 (ciento cuarenta) unidades de transporte escolar (micros con capacidad entre 40 y 50 pasajeros) para cubrir todos los traslados internos en el Distrito de Pilar, durante los días 8 y 9 de septiembre de 2022 en el marco de la "I Expo de Ciencia, Educación y Trabajo 2022", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Educación da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 la Subsecretaría de Educación plantea que tiene como objetivo principal el fortalecimiento y acompañamiento de la comunidad educativa del Nivel Superior, incluyendo en ese marco tanto a las instituciones, al estudiantado, como así también a las/os futuras/os ingresantes a dicha comunidad, por lo cual en el mes de septiembre, se realiza la "ExpoEducativa" tendiente a la popularización, divulgación y socialización del conocimiento en materia de oferta académica de Educación Superior en nuestro Distrito.

Que en la misma nota agrega que durante el mes de septiembre se lleva a cabo la "Feria de Ciencia y Tecnología" que permite desarrollar habilidades de comunicación en los estudiantes a través de la exposición de sus producciones científicas y tecnológicas y en este año se realizará la "I Expo de Ciencia, Educación y Trabajo 2022" que recoge el camino trazado anteriormente por la tradicional "ExpoEducativa", donde se expondrá la oferta educativa vigente del Distrito y la Feria de Ciencia y Tecnología con la incorporación de un espacio destinado a las Artes dando paso a la "Feria de Arte, Ciencia y Tecnología".

Que a través de la "I-Expo de Ciencia, Educación y Trabajo 2022" que se desarrollará el jueves 8 y viernes 9 de septiembre del corriente año en el Microestadio Municipal de Pilar Ricardo Rusticucci, y contará con la participación de las escuelas secundarias del Partido del Pilar con sus diseños experimentales y desarrollos, junto con establecimientos propios del nivel superior y otros invitados vinculados con la temática y donde las empresas radicadas en el Partido del Pilar, disertarán con los estudiantes acerca de sus planificaciones estratégicas u otros aspectos vinculados con la incorporación de profesionales y técnicos.

Que, en este marco, resulta necesario la contratación de vehículos que cubran los traslados de las/os estudiantes que concurran a la "I Expo de Ciencia, Educación y Trabajo 2022", desde sus escuelas hasta el Microestadio Municipal de Pilar Ricardo Rusticucci.

Que de fojas 4 a 6 la Subsecretaría de Educación adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de fojas 7 a 9 se adjunta copia de Resolución N° 476/22 del 26 de agosto de 2022 declarándose de interés municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la "I Expo de Ciencia, Educación y Trabajo 2022", que se realicen los días 8 y 9 de septiembre de 2022.

Que a fojas 10 obra la solicitud de pedido N° 3-96-2850 de fecha 31 de agosto de 2022 que asciende a un total de \$ 2.730.000,00 (pesos dos millones setecientos treinta mil con 00/100).

Que a fojas 11 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-8514 de fecha 31 de agosto de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 12 a 24 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 25 a 28 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

- 1914 - 22



Corresponde al Expediente N° 7008/2022
Pilar, 07 SEP 2022

Que a fojas 29 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires) de fecha 5 de septiembre de 2022 a las 14 horas.

Que de fojas 30 a 41 obran garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y ofertas presentadas por los proveedores municipales TRANSPORTE NORBUS S.A.S. (oferta 1) y LEGUIZAMON, VERONICA MARCELA (oferta 2).

Que a fojas 42 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 43 el informe técnico obligatorio emitido por la Subsecretaría de Educación quien propicia la adjudicación por razones de precio, al proveedor TRANSPORTE NORBUS S.A.S., CUIT 30-71614726-2, por un precio total de \$ 2.660.000,00 (pesos dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 7008/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 95/2022.

Artículo 2: Adjudicase el Concurso de Precios N° 95/2022 a la firma TRANSPORTE NORBUS S.A.S., CUIT 30-71614726-2, por un precio total de \$ 2.660.000,00 (pesos dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100), a efectos de contratar el servicio de 140 (ciento cuarenta) unidades de transporte escolar (micros con capacidad entre 40 y 50 pasajeros) para cubrir todos los traslados internos en el Distrito de Pilar, durante los días 8 y 9 de septiembre de 2022 en el marco de la "I Expo de Ciencia, Educación y Trabajo 2022", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 20.01, U.E. 96 Cod. Gast. 351.

Artículo 5: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°:

-1914-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL